



NACIONAL



**RESOLUCION 552/1985**  
**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)**

Fábricas y comercios de alimentos -- Comedores de hoteles, clubes, casas de huéspedes y similares -- Recaudos higiénicos -- Suspensión transitoria de la res. 1703/84.

Fecha de Emisión: 01/04/1985; Publicado en: Boletín Oficial 10/04/1985

Artículo 1º -- Suspéndese la vigencia de la res. 1703/84 por un plazo de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º -- Encomiéndase a la Comisión del Código Alimentario Argentino la constitución de un grupo de trabajo que estudie los aportes que con posterioridad a la vigencia de la res. 1703/84 han sido presentados y se expida en un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.  
Neri.

